Colegio Oficial
Graduados Sociales
Málaga y Melilla

PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS A LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MÁLAGA

Estimados/as colegiados/as

El pasado viernes 22 de marzo se dispuso por el Decanato de los juzgados de Málaga, un nuevo protocolo de actuación para la presentación de las copias de los escritos iniciadores. Tras entrevistarme ese mismo día con el juez Decano, y exponerle las incidencias que algunos compañeros habían manifestado de la no aceptación por el Decanato de sus copias, se nos comunica un procedimiento provisional, hasta no haya una solución técnica para aplicar lo que indica el nuevo Real Decreto-Ley 6 /2023, de 19 de diciembre.

Solución provisional que os participo para vuestro conocimiento:

COPIAS

Con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6 /2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el párrafo 4 del artículo 276 de la LEC queda suprimido, es decir ***se suprime expresamente la obligación que tenían los Procuradores y Graduados Sociales de aportar cuando se presente la demanda, contestación o cualquier escrito que pueda originar la primera comparecencia copias de dichos escritos.***

Se plantea entonces cómo debe procederse para la aportación de las copias.

La cuestión se suscita en un primer momento, es decir cuando el traslado de la demanda a una persona física, ya que una vez que tenga conocimiento del pleito, podrá optar por recibir las comunicaciones electrónicamente o, en la mayoría de los casos, nombraría un procurador que le representara.

El Procurador, Graduado Social, ***tiene que aportar las copias en papel****, pero lo hará* ***cuando tenga conocimiento que la demanda se ha repartido y tiene asignado un número de procedimiento.*** *A partir de ahí, bien porque haya sido requerido por el Juzgado, bien porque lo efectúe sin más,* ***remitiría vía Lexnet un escrito de trámite indicando que aporta las copias.*** *El reporte de ese envío lo adjunta a las copias en papel y como iría* ***dirigido a un Juzgado y a un procedimiento en concreto, desde el Decanato se sella y fecha y se envía al Juzgado correspondiente.***

Espero que con estas instrucciones quede aclarado este procedimiento de presentación de copias.

Muy atentamente

Un abrazo

Eduardo Ruiz Vegas

Presidente

Colegio Oficial
Graduados Sociales
Málaga y Melilla